



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección de Desarrollo Comunitario



DIDECO N° 347

DECRETO ALCALDICIO N° 000908
Litueche, 30 de mayo del 2025

Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- Que, de acuerdo a la ley 21.430 Crea el Sistema de Garantías y Protección Integral de los Derechos de la Niñez y Adolescencia, donde formarán parte de este Sistema, entre otros, los Tribunales de Justicia, el Congreso Nacional, los Órganos de la Administración del Estado, la Defensoría de los derechos de la Niñez, y las instituciones señaladas en el título IV de la ley 21.430.
- Que, de conformidad en la Ley N° 21.430 Sobre Garantías y Protección Integral de los Derechos de la Niñez y la Adolescencia, donde el Gobierno de Chile, a través del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, tiene a su cargo la administración, coordinación, supervisión y evaluación de la implementación de las Oficinas Locales de la Niñez.
- Que, el Ministerio de Desarrollo Social y Familia a través de las Subsecretarías de la Niñez, tiene entre sus líneas programáticas las Oficinas Locales de la Niñez (OLN), Institución a cargo a nivel local de la promoción, prevención y protección integral de los derechos de las niñas, niños y adolescentes a nivel comunal.
- Que, el Presidente de la República, a través del Decreto Supremo N°3, de 2024, del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, determinó la instalación de 83 nuevas OLN en el país, entre ellas una en la comuna de Litueche y por lo tanto corresponde suscribir convenio con la Municipalidad de Litueche con la finalidad de transferir los recursos que permitan la instalación y ejecución.
- Que, mediante el acuerdo de Concejo N°148 de 04 de septiembre del 2024, del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, que aprueba el Convenio de transferencia de recursos a "Oficina Local de la Niñez" 2024, con ejecutor Municipalidad de Litueche.
- El Ord. N° 894 de fecha 05 de septiembre que envía Resolución Exenta N° 705 que aprueba Convenio de transferencia "Oficina Local de la Niñez" 2024.
- Que, el convenio de transferencia de recursos Oficina Local de la Niñez suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región de O'Higgins y la Ilustre Municipalidad de Litueche, donde se estipulan los montos a transferir.
- El decreto Alcaldicio N°1544 de fecha 13 de septiembre del 2024, que aprueba Convenio de transferencia de recursos Oficina Local de la Niñez.
- Que a través del Ord N° 311, con fecha 09 de mayo del 2025 la Municipalidad de Litueche solicita modificación presupuestaria de la Oficina Local de la Niñez.
- Que a través del Ord N° 421 de la SEREMI de Desarrollo Social, se señala que a través de la resolución exenta N° 000299 de fecha 19 de mayo, aprueba modificación presupuestaria de Oficina Local de la Niñez" 2024, presentada por la Municipalidad de Litueche.

VISTOS:

Decreto Alcaldicio N°1841 de fecha 06 de diciembre de 2024, que asume al cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche Don Rodrigo Palominos Vidal. Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades. El Decreto Alcaldicio N° 2085 de fecha 09 de diciembre del 2024, que delega la firma bajo la fórmula "Por orden del Sr. Alcalde" a Srta. Romina Cartes Torres, Administradora Municipal.

DECRETO

- 1.- **APRUEBESE**, en todas sus partes la resolución exenta N° 299 que aprueba la modificación presupuestaria en el marco de la ejecución de la Oficina Local de la Niñez de la Subsecretaría de la Niñez y la I. Municipalidad de Litueche año 2025.
- 2.- **REMITASE**, copia del presente decreto y convenio a DAF, Unidad de Control y DIDECO, para su conocimiento.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal


RODRIGO PALOMINOS VIDAL
Alcalde

RPV/LUC/RVS/PVV/MR/tpz

Ilustre Municipalidad de Litueche - Calle Cardenal Caro # 796 - Fono 722209801 - www.litueche.cl

